



## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

### *BASES DEL XIX CERTAMEN DE CORTOMETRAJES VISUALIA 2025*

- 1. Podrán participar todos los realizadores mayores de 18 años.*
- 2. El género se adaptará a las categorías premiadas (Mejor Cortometraje, mejor cortometraje de humor, y mejor cortometraje de animación). Solo se admitirán dos obras máximo por autor. Las obras tienen que ser en castellano o con subtítulos en castellano y no superar los 20 minutos de duración incluidos los créditos.*
- 3. No se admitirán producciones anteriores a 2022, ni obras ya presentadas a ediciones anteriores.*
- 4. El Comité Seleccionador elegirá los cortometrajes que se proyectarán dentro de la muestra el día 15 de noviembre (velando por la sensibilidad del espectador excluyendo toda obra que pueda ser ofensiva para el público en general). La lista de admitidos a concurso se expondrá en la web municipal [www.brunete.org](http://www.brunete.org) el 1 de agosto y la de finalistas el día 14 de octubre de 2024.*
- 5. Las obras que deseen participar tienen que hacerlo a través de Click for festivals. No se admiten obras enviadas por correo ni en mano.*
- 7. El plazo de admisión de cortometrajes es de la fecha de publicación de las bases al 30 de mayo de 2025*
- 8. La programación de la gala final será anunciada con suficiente antelación y se avisará a los seleccionados para que puedan estar presente en la misma.*
- 9. Los autores cederán los derechos para utilizar imágenes de sus obras de manera única y exclusivamente promocional. Y permitirán la utilización de al menos un minuto del cortometraje para el montaje de la gala y la promoción en la página web del Ayuntamiento.*
- 10. El Jurado será designado por el Ayuntamiento de Brunete, y estará compuesto por un mínimo de 3 personas vinculadas con el mundo del cine y las artes escénicas y audiovisuales.*
- 11. Una misma persona u obra no podrá recibir más de un premio. La no asistencia del premiado/a a la gala de entrega de premios implica la pérdida del premio que será otorgado a la siguiente obra más votada de su categoría..*
- 12. La organización no cubre gastos de desplazamiento, dietas ni alojamiento de los nominados a los premios.*
- 13. El Comité Seleccionador se reserva el derecho de alterar las bases si fuera necesario, dejar alguna de las categorías desierta e incluso retirar alguna obra ya seleccionada.*



## AYUNTAMIENTO DE BRUNETE

*14. La participación en la muestra implica la aceptación íntegra de las bases aquí recogidas y de las decisiones que pudiera tomar la organización y que no están previstas en las presentes bases de participación.*

*15. El Certamen podrá suspenderse por razones de fuerza mayor.*

*16. Cuantías de premios por categorías.*

*Premio al mejor cortometraje dotado con 700 € y trofeo.*

*Premio al mejor cortometraje de humor con 400 € y trofeo*

*Premio al mejor cortometraje de animación dotado con 400 € y trofeo.*

*Premio del público dotado con 400 € y trofeo*